



Ambito de la
Administración Local

Ayuntamiento de Carcastillo

Ejercicio 2001



Noviembre de 2002



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA

Índice

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO.....	4
III. ALCANCE.....	5
IV. OPINIÓN.....	6
IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto de 2001.....	6
IV.2. Reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2001.....	6
IV.3. Legalidad.....	6
IV.4. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2001.....	6
V. ESTADOS FINANCIEROS.....	7
VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS AL AYTO. DE CARCASTILLO	12
VI.1. Comentarios generales a la ejecución del presupuesto de 2001	12
VI.2. Situación financiera a 31 de diciembre de 2001	16
VI.3. Contingencias.....	18
VI.4. Contratación administrativa.....	18
VI.5. Otras recomendaciones de gestión.....	20
VI.6. Urbanismo	22
ANEXO I. ORGANIGRAMA AYUNTAMIENTO DE CARCASTILLO SEGÚN PLANTILLA ORGÁNICA 2001	25
ANEXO II. DEFINICIÓN DE INDICADORES UTILIZADOS.....	26

I. Introducción

El Ayuntamiento de Carcastillo, situado en la Merindad de Olite, es un ayuntamiento compuesto, que cuenta con una población aproximada de 2.630 habitantes, de los que 400 lo son del Concejo de Figarol, según el censo de 1 de enero de 2001.

Para el desarrollo de su actividad al Ayuntamiento no se ha dotado de organismo autónomo alguno.

El Ayuntamiento participa en las siguientes mancomunidades y agrupaciones:

- Mancomunidad del Valle de Aragón.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Carcastillo.
- Mancomunidad de Deportes de la Zona de Tafalla.
- Consorcio Eder.

El Ayuntamiento presenta como cifras más significativas en 2001 las que se indican en el cuadro siguiente:

Obligaciones reconocidas (en miles de pesetas)	Derechos reconocidos (en miles de pesetas)	Personal a 31 de diciembre
252.826	239.160	7

II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Carcastillo correspondientes al ejercicio 2001.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270, 271, 272 y 273 todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2000.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Carcastillo correspondiente al ejercicio 2001.
- b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2001.

III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización del Ayuntamiento de Carcastillo (en adelante el Ayuntamiento) correspondiente al ejercicio 2001.

El Ayuntamiento tiene implantado el sistema de contabilidad pública, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública Local adaptado al Decreto Foral 271/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de estructura presupuestaria y al Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El trabajo realizado se ha centrado en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos, y de las distintas masas patrimoniales, analizando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

En relación con el área de urbanismo, hemos efectuado una revisión de la ejecución de las normas subsidiarias, analizando sus modificaciones y el grado de cumplimiento de las previsiones.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, el control interno y la eficacia y eficiencia del Ayuntamiento.

El trabajo de campo se ha desarrollado durante el mes de mayo de 2001.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. Opinión

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, los estados financieros del Ayuntamiento de Carcastillo correspondiente al ejercicio 2001, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y que se recogen, de forma resumida, en el apartado V del presente Informe.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto de 2001

El estado de liquidación del presupuesto de 2001 que se adjunta, refleja razonablemente el conjunto de operaciones realizadas por el Ayuntamiento en el ejercicio fiscalizado.

IV.2. Reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2001

El balance de situación a 31 de diciembre de 2001 refleja de una manera razonable la situación patrimonial del Ayuntamiento, con la salvedad de la falta de fiabilidad de los saldos que conforman el inmovilizado.

IV.3. Legalidad

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.4. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2001

El Ayuntamiento de Carcastillo presenta a 31 de diciembre de 2001 una situación financiera saneada, con un remanente de tesorería de 108 millones de pesetas, un ahorro bruto que se sitúa en el 24 por ciento y un nivel de endeudamiento del 6 por ciento.

Debido al tiempo transcurrido desde la realización del anterior informe de fiscalización, que data del año 1992, no se efectúa el seguimiento de las recomendaciones. No obstante, debemos resaltar la sustancial mejora experimentada por el Ayuntamiento.

V. Estados financieros

A continuación presentamos los estados financieros del Ayuntamiento. Por razones de operatividad, limitamos la exposición de los mismos a los siguientes:

- Liquidación del presupuesto de gastos e ingresos del Ayuntamiento, por capítulos económicos.
- Liquidación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, por clasificación económico-funcional.
- Balance de situación del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2001.
- Remanente de tesorería del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2001.

Ayuntamiento de Carcastillo 2001

Ejecución presupuesto de ingresos

	Cap.	Previsión inicial (miles de pesetas)	Modifi- Caciones (miles de pesetas)	Previsión definitiva (miles de pesetas)	Derechos Reconocidos (miles de pesetas)	Derechos reconocidos (miles de euros)	Cobrado (miles de pesetas)	Pendiente cobro (miles de pesetas)	% de ejecución	% s/total reconocido
Impuestos directos	1	54.607	-	54.607	51.558	310	43.862	7.697	94%	22%
Impuestos indirectos	2	7.000	-	7.000	6.075	37	6.075	-	87%	3%
Tasas y otros ingresos	3	27.800	-	27.800	24.489	147	23.492	997	88%	10%
Transferencias corrientes	4	96.265	-	96.265	96.620	581	93.620	3.000	100%	40%
Enajenación de inversiones reales	5	33.614	-	33.614	24.574	148	22.212	2.362	73%	10%
Ingresos patrimoniales	6	1.906	-	1.906	1.806	11	1.806	-	95%	1%
Transferencias de capital	7	71.949	-	71.949	34.038	205	34.038	-	47%	14%
Variación de pasivos financieros	9	103.954	-	103.954	-	-	-	-	-	-
Total ingresos		397.095	-	397.095	239.160	1.437	255.105	14.055	60%	100%

Ejecución presupuesto de gastos

	Cap.	Previsión inicial (miles de pesetas)	Modifi- Caciones (miles de pesetas)	Previsión definitiva (miles de pesetas)	Obligaciones Reconocidas (miles de pesetas)	Obligaciones reconocidas (miles de euros)	Pagado (miles de pesetas)	Pendiente pago (miles de pesetas)	% de ejecución	% s/total reconocido
Remuneraciones del personal	1	64.770	-	64.770	52.215	314	52.215	-	81%	21%
Compra bienes corr. y servicios	2	87.786	-	87.786	70.240	422	69.879	361	80%	28%
Intereses	3	7.742	-	7.742	4.263	26	4.263	-	55%	2%
Transferencias corrientes	4	36.459	-	36.459	32.410	195	32.409	-	89%	13%
Inversiones reales	6	186.662	-	186.662	82.693	497	63.459	19.235	44%	33%
Variación pasivos financieros	9	13.674	-	13.674	11.005	66	8.339	-	80%	3%
Total gastos		397.095	-	397.095	252.826	1.519	230.564	19.596	64%	100%

Ejecución presupuesto 2001 por código funcional/económico (expresado en miles de pesetas)

Funcional	Descripción	Gastos personal	Bienes corr. y servicios	Gastos Financieros	Transfer. corrientes	Inversiones reales	Pasivos Financieros	Total oblig. reconocidas	% s/ total
1	Servicios de carácter general	15.763	9.385	-	-	1.271	-	26.419	10%
3	Seguridad, protección y promoción social	23.692	-	-	7.834	-	-	31.526	12%
4	Producción de bienes públicos de carácter social	12.760	48.235	-	12.237	81.422	-	154.654	61%
5	Producción de bienes públicos de carácter económico	-	11.705	-	-	-	-	11.705	5%
6	Regulación económica de carácter general	-	915	-	-	-	-	915	1%
7	Actividad económica y regulación de sectores productivos	-	-	-	306	-	-	306	-
9	Transferencias a Administraciones publicas	-	-	-	12.033	-	-	12.033	5%
0	Deuda pública	-	-	4.263	-	-	11.005	15.268	6%
	Total	52.215	70.240	4.263	32.410	82.693	11.005	252.826	100%

Balance de situación a 31 de diciembre de 2001

ACTIVO	Miles de pesetas	Miles de euros	PASIVO	Miles de pesetas	Miles de euros
INMOVILIZADO	1.470.049	8.835	PATRIMONIO	1.175.402	7.064
Inmovilizado material	687.325	4.131	Patrimonio	1.127.223	6.775
Terrenos y bienes naturales	23.629	142	Resultados pdtes. de aplicación	48.179	289
Construcciones	601.610	3.616			
Maquinaria, instalaciones y utillaje	320	2			
Elementos de transporte	17	-			
Mobiliario	53.639	322			
Equipos para proceso de información	5.327	32	SUBVENCIONES DE CAPITAL	261.329	1.571
			Subvenc. de capital recibidas	261.329	1.571
Inmovilizado inmaterial	790	5			
Otro inmovilizado inmaterial	790	5			
			DEUDAS A LARGO PLAZO	94.364	567
Inv. y bienes uso general	781.934	4.700	Préstamos a largo plazo	94.364	567
Terrenos y bienes naturales	39.327	237			
Inversiones en bienes comunales	742.607	4.463	DEUDAS A CORTO PLAZO	30.663	184
			Acreed por obligac. reconocidas	22.311	-
			Acreed. por devoluc. ingresos	2.936	-
DEUDORES	66.934	402	Entes púb.. por dechos. a cobrar	2.052	2
Deudores por dchos. reconocidos	64.836	390	Otros acreed. no presupuest.	3.364	127
Entidades públicas	1.121	6			
Otros deudores no presupuestarios	977	6			
			RESULTADOS	48.139	289
CUENTAS FINANCIERAS	72.915	438			
Bancos e inst. de crédito	72.915	438			
Total activo	1.609.895	9.676	Total pasivo	1.609.898	9.676

Estado de remanente de tesorería a 31-12-2001 (expresado en miles de pesetas)

	Importes
1 (+) Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	65.812
De presupuesto de ingresos. Presupuesto corriente	14.055
De presupuesto de ingresos. Presupuestos cerrados	50.780
De otras operaciones no presupuestarias	977
Menos saldos de dudoso cobro	-
2 (-) Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	(30.446)
De presupuesto de gastos. Presupuesto corriente	(19.596)
De presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados	(2.715)
De otras operaciones no presupuestarias	(8.136)
3 (+) Fondos líquidos en la tesorería en fin del ejercicio	72.915
4 Remanente de tesorería afectado a gastos con financ. afectada	-
6 Remanente de tesorería para gastos generales (1 - 2 + 3 - 4)	108.281
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	108.281

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones relativas al Ayto. de Carcastillo

VI.1. Comentarios generales a la ejecución del presupuesto de 2001

- El presupuesto de gastos e ingresos de 2001 ofrece unos créditos iniciales de 397 millones de pesetas. Estas previsiones iniciales no experimentan modificaciones presupuestarias coincidiendo de este modo con las previsiones definitivas o presupuesto consolidado.
- Las obligaciones reconocidas suponen 253 millones de pesetas, presentando un grado de ejecución del 64 por ciento, que se explica fundamentalmente por el grado de cumplimiento del capítulo de inversiones reales -44 por ciento- o lo que es lo mismo, 104 millones de pesetas inferiores a las previstas.
- Dicha desviación se debe fundamentalmente a que el presupuesto de 2001 recoge un gasto previsto de 187 millones de pesetas fundamentalmente para la rehabilitación de un edificio, la obra de adecuación de la biblioteca municipal y pavimentación de calles, así como la construcción de un frontón, mientras que únicamente se han reconocido por estas inversiones a 31 de diciembre de 2001 obligaciones por importe de 83 millones de pesetas. Las principales desviaciones se producen debido a que no habían sido iniciadas las obras del frontón, presupuestadas en 17 millones de pesetas, mientras que la rehabilitación del edificio se ha iniciado presentando una menor ejecución por 77 millones de pesetas.

La composición porcentual del presupuesto de gastos es la siguiente:

Gastos	Porcentaje
De funcionamiento	62
De inversión	33
De carga financiera	5
Total	100

Como se observa, los elementos más significativos dentro de los capítulos de gastos son el correspondiente a gastos en inversiones reales debido a las obras de adecuación de la biblioteca municipal y el correspondiente a gastos de funcionamiento donde destacan las remuneraciones al personal con un 21 por ciento.

En cuanto a personal, a 31 de diciembre de 2001, prestaban sus servicios en el Ayuntamiento 7 empleados con el siguiente desglose:

Naturaleza	Número
Funcionarios	3
Laborales fijos	1
Eventuales y programas	3
Total	7

En el área administrativo-contable trabajan 3 personas: 1 secretario y 2 auxiliares administrativos.

El gasto de altos cargos asciende a 408.000 pesetas y corresponde, íntegramente, a seguros de los corporativos.

- En relación con los derechos reconocidos, éstos ascienden a 239 millones de pesetas, con un grado de ejecución del 60 por ciento, que se explica esencialmente por el grado de cumplimiento del capítulo de transferencias de capital - previsión por 72 millones de pesetas, derechos reconocidos por 34 millones de pesetas, es decir, un grado de ejecución del 47 por ciento-.

En cuanto a la composición porcentual del presupuesto de ingresos, es la siguiente:

Ingresos	Porcentaje
Tributarios	35
Por transferencias	54
Del patrimonio	11
Total	100

Es decir, la principal fuente financiera del presupuesto de 2001 la constituyen los ingresos por transferencias: de cada 100 pesetas reconocidas, 54 proceden de esta fuente de financiación. Los ingresos tributarios, en cambio, representan el 35 por ciento.

En el cuadro siguiente se recogen las principales figuras tributarias y su importe reconocido en 2001 (en miles de pesetas):

Figura tributaria	Importe
Impuestos directos	
Contribución territorial urbana y rustica	30.155
Impuesto actividades económicas	7.171
Impuesto incremento de valor de los terrenos	29
Impuesto circulación vehículos	14.203
	51.558
Impuesto indirectos	
Impuesto construcciones, instalaciones y obras	6.075

Destaca el importante peso específico de las contribuciones urbanas y rusticas, así como del impuesto de circulación de vehículos, las cuales superan ampliamente el resto de figuras tributarias.

En relación con los impuestos recaudados por el Ayuntamiento, a continuación se muestran las tarifas aplicadas por el Ayuntamiento con respecto a las máximas permitidas por la Ley Foral de las Haciendas Locales:

Figura Tributaria	Porcentaje / Índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales (1)
Contribución Territorial Urbana	0,2717	0,10 - 0,50
Contribución Territorial Rustica	0,3372	0,10 - 0,80
Impuesto de Actividades Económicas	1,23	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	11,5	8 - 20
• hasta 5 años	2,2	2,2 - 3,3
• hasta 10 años	2,1	2,1 - 3,2
• hasta 15 años	2	2,0 - 3,1
• hasta 20 años	2	2,0 - 3,1
Construcción, instalación y obras	2,6 y 3,5	2 - 5

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2001

- El estado de ejecución de 2001 presenta un déficit presupuestario de 14 millones de pesetas, resultado derivado de la diferencia entre obligaciones y derechos reconocidos. Este saldo coincide con el resultado presupuestario ya que el Ayuntamiento no calcula desviaciones de financiación ni gastos financiados con remanente líquido de tesorería.

- A 31 de diciembre de 2001, las cantidades pendientes de pagar -resultas de gastos- ascienden a 30 millones de pesetas, de los que 3 millones de pesetas proceden de ejercicios anteriores. Las cantidades pendientes de cobrar -resultas de ingresos- suponen un total de 66 millones de pesetas, teniendo su origen en ejercicios anteriores el 77 por ciento.

- El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2001 asciende a 108 millones de pesetas, resultado de derechos pendientes de cobro de 66 millones de pesetas, unas obligaciones pendientes de pago de 30 millones de pesetas y unos fondos

líquidos de 73 millones de pesetas. No existe provisión alguna por los saldos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, si bien los derechos pendientes de cobro tienen la siguiente antigüedad:

	Miles de pesetas
1995 y anteriores	15.005
1996	3.510
1997	6.856
1998	13.026
1999	5.386
2000	6.997
	50.780

Conviene destacar que el remanente de tesorería de 108 millones de pesetas corresponde íntegramente al remanente para gastos generales.

- Por último, en el siguiente cuadro se muestra, en porcentaje, la ejecución del presupuesto de gastos de 2001 agrupado en las distintas funciones.

Descripción	Porcentaje
Servicios de carácter general	10
Seguridad, protección y promoción social	12
Producción de bienes públicos de carácter social	61
Producción de bienes públicos de carácter económico	5
Regulación económica de carácter general	1
Transferencias a Administraciones Públicas	5
Deuda pública	6
Total	100

De su análisis destacamos que prácticamente el 73 por ciento del gasto del Ayuntamiento para 2001 se concentra en Producción de bienes públicos de carácter social y Seguridad, protección y promoción social.

VI.2. Situación financiera a 31 de diciembre de 2001

En el cuadro siguiente se muestran los ratios o indicadores del Ayuntamiento para 2001, así como su comparación con los correspondientes al ejercicio anterior:

Indicadores	2001 (1)	2000 (1) (2)
Superávit (déficit) presupuestario (millones de pesetas)	(14)	(20)
Ingresos por habitante (pesetas)	90.935	79.927
Gastos por habitante (pesetas)	96.132	87.331
Carga financiera por habitante (pesetas)	5.805	2.792
Ingresos tributarios por habitante (pesetas)	31.225	29.174
Cumplimiento de los cobros (porcentaje)	94	95
Cumplimiento de los pagos (porcentaje)	92	83
Nivel de endeudamiento (porcentaje)	8	4
Límite de endeudamiento (porcentaje)	23	26
Ahorro neto (porcentaje)	17	22
Índice de personal (porcentaje)	21	23
Índice de inversión (porcentaje)	33	32
Dependencia subvenciones (porcentaje)	55	46

(1) A efectos de cálculo se ha tomado para 2000 la población de 2.660 y para 2001 la de 2.630 habitantes correspondientes a la estimación del Ayuntamiento para enero de 2000 y 2001, respectivamente.

(2) Ejercicio no fiscalizado.

De su análisis destacamos:

- El ejercicio 2001 mantiene una situación de déficit presupuestario al igual que en el 2000, si bien se pasa de 20 a 11 millones de pesetas. Esta situación se ha debido fundamentalmente a que en el año 2001 se han incrementado los ingresos por transferencias de capital debido a las subvenciones recibidas para las obras de adecuación de la biblioteca municipal, aunque a 31 de diciembre de 2001 dicha obra no ha finalizado.
- Los ingresos por habitante se han incrementado un 14 por ciento, mientras que los gastos han aumentado un 10 por ciento, lo cual a su vez justifica la reducción del déficit que presenta el Ayuntamiento en el ejercicio 2001 con respecto al ejercicio anterior.
- La carga financiera por habitante se ha visto incrementada notablemente debido a que el Ayuntamiento registra en el capítulo de gasto de variación de pasivos financieros un importe de 11 millones de pesetas que corresponde a reducciones de los límites de disposición de los créditos mantenidos con entidades bancarias.
- Los ingresos tributarios por habitante han experimentado un incremento con respecto a 2000 de un 7 por ciento, debido fundamentalmente al incremento del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Como consecuencia del tratamiento dado por el Ayuntamiento a la reducción de los límites de los créditos bancarios, el nivel de endeudamiento se

sitúa en un 8 por ciento en 2001 frente al 4 por ciento del ejercicio anterior, debido a que este año se han producido reducciones de límite en créditos concedidos en el ejercicio anterior.

- El ahorro neto ha pasado de un 22 por ciento en 2000 a un 17 por ciento en 2001, lo cual indica que en el ejercicio 2001 el Ayuntamiento de Carcastillo ha podido hacer frente a los gastos de funcionamiento y carga financiera mediante recursos corrientes.

- La dependencia de las subvenciones se ha incrementado en 2001 fundamentalmente por el aumento de las transferencias de capital.

En cuanto a la situación financiera a 31 de diciembre de 2001, señalamos (importe en millones de pesetas):

Indicadores	2001
Remanente de tesorería	108
Deuda a largo plazo	94

Es decir, el remanente de tesorería cubre el total de las necesidades financieras derivadas de la deuda a largo plazo.

La deuda a largo plazo mantenida por el Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2001 corresponde fundamentalmente a préstamos recibidos de diversas entidades bancarias cuya finalidad era la financiación de la construcción de una residencia de ancianos. Los vencimientos de dichos préstamos se sitúan en el año 2013 principalmente.

Como hemos comentado anteriormente, el Ayuntamiento registra en el balance de situación como deuda a largo plazo el límite de disposición de cuatro créditos suscritos en 1999 con una entidad financiera por un importe total de 29 millones de pesetas. Asimismo, el remanente de tesorería incluye dicho importe referente al límite del crédito pendiente de disponer.

El ahorro bruto ha pasado de 52 millones de pesetas en el año anterior a 48 millones de pesetas en el año 2001 debido fundamentalmente al incremento de las transferencias corrientes.

Por último, en el siguiente cuadro se compara, para determinados ratios, la información del Ayuntamiento de Carcastillo de 2001 con la media para 1999 de los ayuntamientos de Navarra de su tramo de población³.

Ratios	Ayuntamientos entre 1.001- 3.000 habit. 1999	Carcastillo 2001
--------	---	---------------------

³Datos remitidos por el departamento de Administración Local y publicados por esta Cámara en su Informe sobre el Sector Público Local de 1999.

Gasto corriente por habitante (pesetas)	70.923	60.505
Ingreso corriente por habitante (pesetas)	101.158	77.306
Ingreso tributario por habitante (pesetas)	51.681	31.225
Límite de endeudamiento (porcentaje)	32	24
Nivel de endeudamiento (porcentaje)	9	6
Ahorro neto (porcentaje)	22	18

Partiendo de las limitaciones de esta comparación⁴, señalamos como hechos más significativos:

- El gasto corriente es inferior en aproximadamente 10.000 pesetas a la media existente para el año 1999 para un Ayuntamiento de su tamaño. Asimismo el ingreso corriente por habitante de Carcastillo es inferior en 24.000 pesetas a la media de un ayuntamiento de similares características.
- Los ingresos tributarios por habitante son aproximadamente 20.000 pesetas inferiores a la media.
- El límite y el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento de Carcastillo son inferiores a la media de ayuntamientos de Navarra de su tramo de población.
- Por otra parte, el ahorro neto del Ayuntamiento en 2001 es inferior a la media de ayuntamientos de Navarra de su tramo de población.

VI.3. Contingencias

Según hemos sido informados por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, en la actualidad no existe ningún litigio ni procedimiento establecido en contra del mismo del que se pudieran derivar pasivos de importancia que afectaran al presupuesto de 2001.

VI.4. Contratación administrativa

Este apartado se desglosa por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios, y por otro, en inversiones.

VI.4.1. Compras de suministros y prestación de servicios

Del muestreo realizado sobre el sistema de compras, efectuamos las siguientes recomendaciones generales:

- *Procurar que cada ejercicio soporte los gastos devengados en el mismo.*
- *Registrar los gastos de acuerdo con su naturaleza económica.*

⁴Recordamos fundamentalmente la distinta forma en la prestación y calidad de los servicios públicos.

Del trabajo realizado sobre la contratación de servicios, existen determinadas prestaciones de servicios en las que hemos observado deficiencias formales en los procedimientos de contratación realizados que no se ajustan totalmente a la normativa vigente.

Recomendamos la aplicación estricta de la normativa de contratación.

VI.4.2. Inversiones

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación, con independencia de su imputación presupuestaria plurianual:

Expediente	Procedimiento Adjudicación	Miles de pesetas Gasto 2001	Porcentaje de ejecución de obra
Pavimentación Barrio Bajo	Negociado	19	100
Biblioteca Municipal	Negociado	59	75

El total de los expedientes revisados supone el 95 por ciento de las obligaciones del ejercicio de este capítulo.

A continuación se exponen las conclusiones y comentarios más relevantes:

a) De la revisión efectuada sobre estos expedientes, hemos observado diversas deficiencias formales en el cumplimiento de la normativa vigente reguladora de la contratación administrativa y en el seguimiento administrativo-contable de los expedientes.

b) Los aspectos más significativos de los expedientes revisados son los siguientes:

- **Pavimentación Barrio Bajo**

Se refiere a las obras de urbanización para la pavimentación de dicho barrio en el municipio de Carcastillo.

Esta obra se adjudica por 19 millones de pesetas en 2001 mediante procedimiento negociado.

El Ayuntamiento ha registrado como gasto del ejercicio la totalidad del importe de adjudicación, si bien la empresa adjudicataria a 31 de diciembre de 2001 no ha facturado nada. Según manifestaciones del personal del Ayuntamiento, a dicha fecha, la obra estaba ejecutada en un 50 por ciento.

De la revisión del citado expediente, hemos observado que en el mismo no consta informe previo de aprobación del pliego de cláusulas administrativas y de las condiciones técnicas tanto por Secretaria como por Alcaldía. Asimismo no consta el nombramiento de la Mesa de Contratación y Comisión Técnica.

- **Construcción biblioteca municipal**

La obra se adjudica en 2001 por 79 millones de pesetas mediante procedimiento negociado a la única propuesta presentada al Ayuntamiento tras haber invitado a cuatro empresas.

No consta en dicho expediente informe previo de aprobación del pliego de cláusulas administrativas y de condiciones técnicas por Secretaría y Alcaldía.

VI.5. Otras recomendaciones de gestión

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

En determinados aspectos, las recomendaciones enunciadas están implantadas o en fase de implantación durante el ejercicio 2001.

VI.5.1. Organización general

Esta Cámara recomienda:

- *El presupuesto debe ser el documento guía de la gestión económico – financiera del Ayuntamiento y no un mero documento obligatorio por imposición legal. Con el fin de que el presupuesto sea el documento básico para la adopción de decisiones es preciso mantener la contabilidad al día y presentar periódicamente un estado de ejecución presupuestaria. De esta manera se conocerá el gasto realizado y lo que puede comprometerse, y, en caso de ser necesario, realizarse las modificaciones presupuestarias pertinentes.*
- *Realizar un estudio sobre la adecuación de la Plantilla a las necesidades de la gestión municipal, analizando su racionalidad, la carga de trabajo por puesto y los niveles retribuidos y gastos sociales correspondientes, tal y como se manifiesta en un informe de Secretaría referente a la planificación de los recursos humanos del personal administrativo del Ayuntamiento de Carcastillo en el que se informa de la necesidad de una ampliación de la plantilla orgánica del personal de las oficinas debido al elevado número de tareas a desempeñar por el personal existente.*
- *Elaborar un Reglamento de Régimen Interior, en el que se definan y distribuyan las competencias entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento.*
- *Confeccionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.*
- *Todo acto con repercusión contable–presupuestaria debe estar:*
 - a) *Autorizado debidamente.*

b) Respaldado con su correspondiente documento contable, de acuerdo con lo estipulado en las bases de ejecución.

c) Acompañado de la justificación oportuna, y en el caso de facturas, éstas deben de llevar el correspondiente visto bueno.

d) Intervenido.

VI.5.2. Inventario-Inmovilizado

Recomendamos:

- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con contabilidad.*
- *Definir y establecer procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*
- *Proceder a revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado, al objeto de que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.*

VI.5.3. Ingresos tributarios, tasas y precios públicos

Hemos podido comprobar que en la recaudación del IAE no siempre se esta aplicando el incremento establecido por el Ayuntamiento para el 2001 (23%) sobre las tarifas aprobadas según Ley Foral 7/96.

Recomendamos:

- *Actualizar periódicamente los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos.*
- *Aplicar de manera generalizada el incremento del IAE conforme a la actualización de tarifas aprobada por el Ayuntamiento.*

VI.5.4. Resultas de ejercicios cerrados

Hemos observado que a 31 de diciembre de 2001 existen derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por un importe de aproximadamente 51 millones siendo gran parte de ellos anteriores al año 1996.

Tal y como se comenta en el remanente de Tesorería, el Ayuntamiento no ha provisionado como de dudoso cobro importe alguno por dichas deudas al cierre del ejercicio debido a que no tiene establecido un criterio para determinar cuándo un saldo deudor se considera de dudoso cobro.

Recomendamos:

- *Depurar el saldo de deudores mediante la creación de las oportunas provisiones, así como la realización de un programa de actuación en caso de producirse impagos, de modo que permita un seguimiento adecuado de los saldos morosos.*

VI.5.5. Aspectos generales

Recomendamos:

- *Contabilizar los gastos e ingresos en el presupuesto de acuerdo con el principio de devengo, de modo que permita un seguimiento adecuado de la ejecución presupuestaria.*
- *Imputar al presupuesto los gastos e ingresos de acuerdo con su naturaleza económica.*
- *Elaborar y aprobar los presupuestos y la plantilla orgánica dentro de los plazos establecidos por la legislación, así como realizar la liquidación de los presupuestos del año en curso con mayor celeridad.*
- *Elaborar la memoria anual prevista en el Plan General de Contabilidad del Sector Público.*

VI.6. Urbanismo

La normativa actual vigente para el Ayuntamiento de Carcastillo en materia de Urbanismo es una norma subsidiaria aprobada en 1992.

En la actualidad la situación del suelo de Carcastillo no ha variado sustancialmente desde 1992, siendo las modificaciones a las normas subsidiarias referentes a las necesidades de nuevas obras de escasa importancia llevadas a cabo por particulares.

Hasta la fecha actual, el Ayuntamiento no ha realizado por escrito estudios económico-financieros, ni un seguimiento específico del grado de cumplimiento de los distintos programas de actuación.

El Ayuntamiento no cuenta en su plantilla con personal técnico en materia urbanística. La gestión del planeamiento urbanístico y la tramitación técnica es llevada a cabo por un aparejador del municipio que es contratado anualmente.

Del trabajo realizado se desprenden las siguientes *recomendaciones*:

- *Cumplir las obligaciones urbanísticas establecidas con carácter general.*
- *Cumplir las obligaciones contables en materia de urbanismo.*
- *Efectuar un seguimiento adecuado del grado de cumplimiento de los programas de actuación y realizar estudios económico-financieros.*

- *Procurar que todo expediente administrativo urbanístico contenga la documentación precisa para:*
 - * *Garantizar su transparencia y publicidad*
 - * *Respaldar con los informes técnicos suficientes la toma de decisiones*
 - * *Justificar adecuadamente el interés público/social*
- *Definir el papel a desarrollar por los servicios de control interno municipales -secretaría e intervención- en la tramitación de los expedientes urbanísticos.*

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente

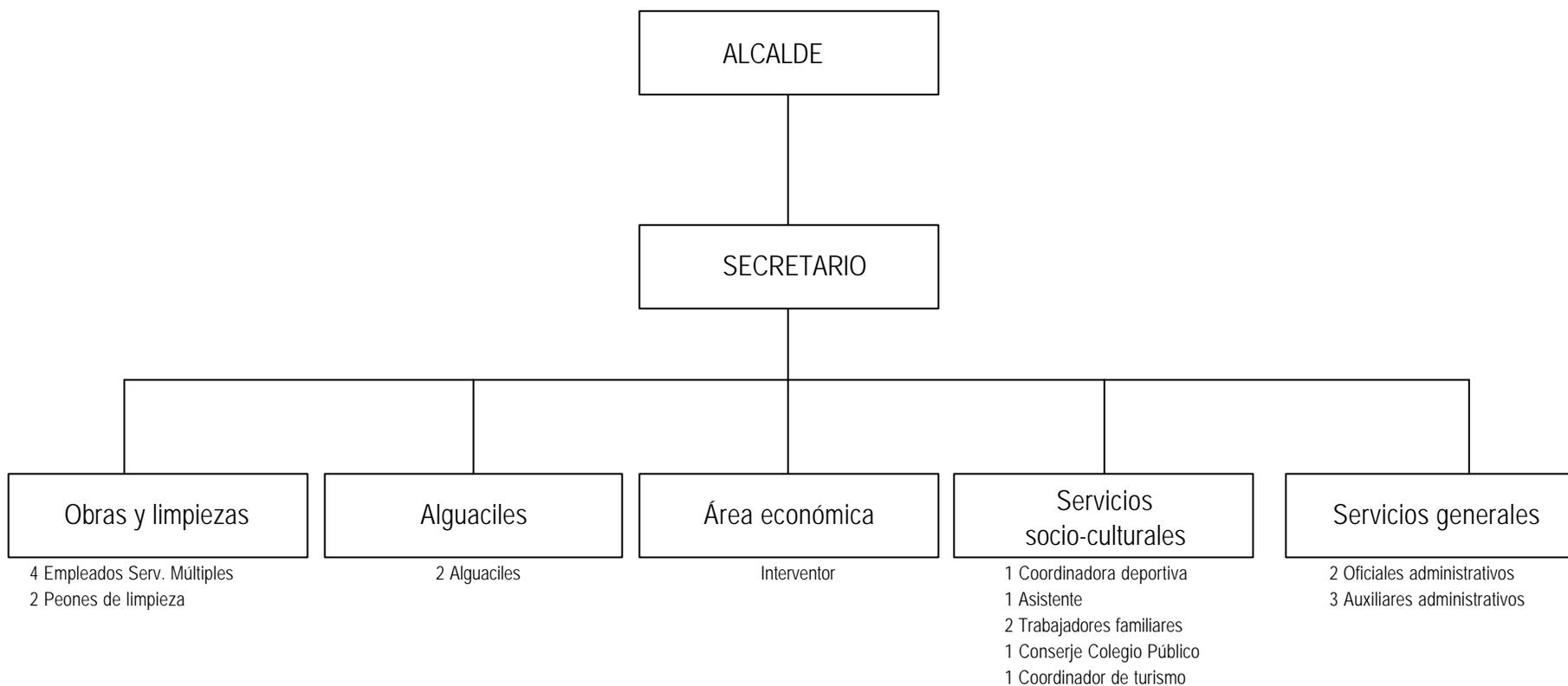
Pamplona, 8 de noviembre de 2002

El Presidente,

Luis Muñoz Garde

Anexos

Anexo I. Organigrama Ayuntamiento de Carcastillo según plantilla orgánica 2001



Anexo II. Definición de indicadores utilizados

- *Grado de ejecución de ingresos* = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- *Grado de ejecución de gastos* = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- *Cumplimiento de los cobros* = $\frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- *Cumplimiento de los pagos* = $\frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- *Nivel de endeudamiento* = $\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$
- *Límite de endeudamiento* = $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- *Capacidad de endeudamiento* = Límite - Nivel de endeudamiento
- *Ahorro neto* = $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1- 4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- *Índice de personal* = $\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- *Índice de inversión* = $\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- *Dependencia subvenciones* = $\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- *Ingresos por habitante* = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$
- *Gastos por habitante* = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$
- *Gastos corrientes por habitante* = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$
- *Presión fiscal ó Ingresos tributarios por habitante* = $\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$
- *Carga financiera por habitante* = $\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$